ESTUDIO PREVIO

MPA-01-F-01 – Versión 9 - 29/01/2025

LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta, 19 de marzo de 2025		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección de Planeación y Fronteras		
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700 – 2 3.2.02.02.008.3299.0900-5.A.2.B.2-16 - 15 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
PROYECTO:	5.2.2 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA FÍSICA Y OPERATIVA DE LA ENTIDAD		
SUBPROYECTO:	No aplica		
META RELACIONADA PAI:	5.2.2.2.2 SERVICIO DE SOPORTE LICENCIAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS AMBIENTAL (SIA) FINANCIERO, OPERATIVOS Y OTROS DE LA CORPORACIÓN.		
TIPO DE GASTO:	Funcionamiento (X) Inversión ()		
FUENTE DE FINANCIACION:	14	EVALUACION DE LICENCIAS Y T	$
	15	SOBRETASA AMBIENTAL	$ 36.000.000,00
	17	SEGUIMIENTOS	$
	18	TASA POR USO DE AGUA	$
	23	TASA RETRIBUTIVA	$
	24	SECTOR ELECTRICO	$
	OTRA	XXXXXXXX	
VALOR A CONTRATAR	Valor $ 36.000.000,00		
OBJETO A CONTRATAR: 19-03-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE CORPONOR CON SERVICIO DE HOSTING DEDICADO.		
DURACIÓN:	Hasta 31 de Diciembre de 2025		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo racional y técnico de los Recursos Naturales Renovables en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander.

El consejo directivo de CORPONOR, mediante acuerdo N° 008 del 12/Junio/2024, aprobó el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 POR UN NORTE MAS VERDE Y SOSTENIBLE", el cual se encuentra armonizado con la estructura programática del Plan Estratégico Ambiental Regional PGAR/PLANEAR 2016 – 2035, en su Línea Estratégica PGAR/PLANEAR V. Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental para la competitividad regional con el acompañamiento de la autoridad ambiental.

Para la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, aprobado mediante acuerdo 008 del 12 de junio de 2024, el cual contempla la línea estratégica 5 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, EL PROGRAMA 5.2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , EL PROYECTO 5.2.2 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA FÍSICA Y OPERATIVA DE LA ENTIDAD, cuyo objetivo GENERAL DEL PROYECTO es AVANZAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA FÍSICA Y OPERATIVA DE LA ENTIDAD, el cual tiene como uno de sus OBJETIVOS ESPECÍFICOS EL 5.2.2.2 FORTALECER EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC, PROPORCIONANDO SERVICIOS DIGITALES CONFIABLES Y DE CALIDAD, el cual se desarrolla mediante la ejecución de la ACTIVIDAD 5.2.2.2.2 SERVICIO DE SOPORTE LICENCIAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS AMBIENTAL (SIA) FINANCIERO, OPERATIVOS Y OTROS DE LA CORPORACIÓN para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE CORPONOR CON SERVICIO DE HOSTING DEDICADO.

Que, la CORPORACIÓN actualmente cuenta con una infraestructura tecnológica compuesta de un cableado estructurado, un servidor de base de datos, un sistema manejador de base de datos Oracle, con lo que la corporación ha venido adelantando la adquisición, desarrollo y puesta en operación de sistemas de información como: Sistema Integrado Administrativo y Financiero PCT (compuesto de módulos como Central de cuentas, causación, contabilidad, integración, presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos, tesorería, almacén e inventarios, facturación y cartera), Sistema de Registro de Contratos SISCON entre otros.

Que, cada día se hace más importante la necesidad de poder llegar a más ciudadanos a nivel departamental, nacional e internacional, con lo que no solo se debe contar con el servicio de INTERNET, sino además contar con un sitio web que permita colocar toda la información propia de la empresa como: Información Institucional, de servicios y productos de la empresa, noticias importantes, oficinas de la empresa y sus funciones, vínculos hacia otras páginas de interés y que tengan relación con la entidad, acceso a información de base de Datos, información requerida por entidades de control como pacto de transparencia, red de veeduría Ciudadana, información de ayuda en el desarrollo de trámites ante la entidad, opciones de participación ciudadana, entre otros.

Que, igualmente, mediante el decreto 1078 de 2015 "Por medio del Cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", en el cual se realizan requerimientos en el Titulo 9. Políticas y lineamientos de tecnologías de la información. Capítulo 1. Estrategia de Gobierno en línea sobre el contenido y funcionalidad del portal web de todas las entidades del estado, desarrollado en ejes temáticos, componentes y criterios.
Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contar con un portal web, con dominio propio y servicio de hosting, que soporte las últimas tecnologías web, responda a requerimiento de la normatividad para entidades del estado y que permita en forma general servicios como:

- Alojamiento y espacio de Transferencia: ilimitado
- Cuentas de email: ilimitadas. Hasta de 50G/cada cuenta
- Correo electrónico: con el dominio de la entidad @Corponor.gov.co
- Filtro Antispam
- Mensaje de auto respuesta (saludos, vacaciones, etc.).
- Protocolo POP, SMTP, IMAP (para acceso Outlook y otros clientes) Acceso vía iPhone, Android y demás smartphones.
- Webmail: Roundcube - Horde – Squirremail.
- Panel de control (CPANEL) en español.
- Estadísticas de visitantes por hora, ciudad, país, navegadores, tiempo en el sitio.
- Backups.
- IP dedicada.
- Monitoreo permanente 7/24.
- Migración y/o Actualización más recién.

Que, adicionalmente, el proceso de modernización que se adelanta por parte del gobierno central y de todos los entes públicos, del orden Nacional, departamental y municipal, en cuanto a los requerimientos del mismo Gobierno Digital, pacto de transparencia, entre otros; Donde el medio de comunicación por excelencia es la red de redes Internet, se hace necesario trabajar permanentemente en ajustes del portal web de la Entidad, realizando actividades de creación de nuevos Links de acceso, hipervínculos a otras páginas webs, implementación y ajustes de módulos de programación en lenguajes PHP, JSP, Java, JavaScript, o en otras herramientas que permitan nuevas funcionalidades para responder a requerimientos identificados.

Que, con base en lo anterior, se hace necesario contratar los servicios del hosting, soporte sobre funcionalidades del portal web y actividades relacionadas para el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea.

Aunque contamos con El Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Nube Pública IV- **CCENEG-047-01-2021** es importante mencionar que para los servicios requeridos resulta necesario un operador que integre los servicios descritos a continuación, con el fin de garantizar la prestación oportuna y eficaz del servicio, teniendo en cuenta que la estabilidad, el rendimiento y la seguridad son factores fundamentales y un solo operador que integre los servicios, facilitaría la prestación del servicio y a su vez permite mayor precisión en el monitoreo e interacción con los equipos de trabajo de nuestra entidad. Estos son los servicios principales que requerimos para facilitar la prestación de nuestros servicios, teniendo como marco de referencia El Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Nube publica que cuenta con dos Catálogos, a saber: a) Catálogo de Servicios de Computación en la Nube y, b) Catálogo de Servicios Complementarios: Almacenamiento SAN Estándar.

Código	Categoría	Nombre del servicio	Nivel de servicio	Elasticidad	Modalidad de entrega del servicio	Almacenamiento (GB)	Característica 1
S2-IT-NP-IA-1-59	IaaS almacenamiento	Almacenamiento SAN Estándar	Bronce	Alta	Hosting Virtual	Capacidad: 2TB a <5TB	SCSI a 1 Gbps

Código	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación
S2-IT-NP-IA-1-59	Disco Duro SATA a 7200 RPM	RAID: 6	IOPS READ/WRITE: 80	GB/Mes

Código	de facturación	02. ASIC	03. Colsof	04. Cron TECH	05. IFX	06. UNE	07. Telefonica	08. UT Servicios globales para la nube IV	09. UT Nube Privada IV	10. Comcel	11. UT Internexa en en la Nube IV
S2-IT-NP-IA-1-59	GB/Mes	$ 1.200	$ 513	$ 160	$ 190	$ 334	$ 356	$ 377	$ 317	$ 323	$ 85

➢ Backups de Datos

Código	Categoría	Nombre del servicio	Elasticidad	Almacenamiento (GB)	Característica 1	Característica 2
S2-IT-NP-IA-6-11	IaaS almacenamiento	Backup de Datos	Alta	Capacidad: 400GB a <1TB	Disco Duro Externo	Diaria

Código	d de facturación	02. ASIC	03. Colsof	04. Cron TECH	05. IFX	06. UNE	07. Telefonica	08. UT Servicios globales para la nube IV	09. UT Nube Privada IV	10. Comcel	11. UT Internexa en en la Nube IV
S2-IT-NP-IA-6-11	GB/Mes	$ 3.000	$ 2.550	$ 1.780	$ 890	$ 2.170	$ 5.965	$ 9.081	$ 1.132	$ 1.837	$ 9.544

➢ Experto Master

Código	Categoría	Nombre del servicio	Característica 1	Unidad de facturación	02. ASIC	03. Colsof	04. Cron TECH
S2-IT-NP-SC-7-1	Servicios Complementarios	Experto Master	Región 1	Hora/M	$ 100.000	$ 264.000	$ 275.040

Código	05. IFX	06. UNE	07. Telefonica	08. UT Servicios globales para la nube IV	09. UT Nube Privada IV	10. Comcel	11. UT Internexa en en la Nube IV
S2-IT-NP-SC-7-1	$ 247.500	$ 1.302.083	$ 592.751	$ 278.816	$ 343.180	$ 394.358	$ 414.143

➢ Web Aplication Firewall - Alta Capacidad

Código	Categoría	Nombre del servicio	Nivel de servicio	Modalidad de entrega del servicio	Característica 1	Característica 2	Unidad de facturación
S2-IT-NP-IS-22-3	IaaS Seguridad	Web Aplication Firewa	Bronce	Hosting Virtual	Desempeño WAF (Gbps)	6	Mes

Código	02. ASIC	03. Colsof	04. Cron TECH	05. IFX	06. UNE	07. Telefonica	08. UT Servicios globales para la nube IV	09. UT Nube Privada IV	10. Comcel	11. UT Internexa en en la Nube IV
S2-IT-NP-IS-22-3	$ 13.170.000	$ 111.118.100	$ 198.191.000	$ 47.396.400	$ 168.943.047	$ 78.186.500	$ 96.842.291	$ 83.697.151	$ 116.115.476	$ 55.549.972

➢ Experto en soporte para migración

Código	Categoría	Nombre del servicio	Elasticidad	Característica 1	Unidad de facturación
S2-IT-NP-SC-4-1	Servicios Complementarios	Experto en soporte para migración	Alta	Región 1	Hora/M

Código	Unidad de facturación	02. ASIC	03. Colsof	04. Cron TECH	05. IFX	06. UNE	07. Telefonica	08. UT Servicios globales para la nube IV	09. UT Nube Privada IV	10. Comcel	11. UT Internexa en en la Nube IV
S2-IT-NP-SC-4-1	Hora/M	$ 620.000	$ 220.000	$ 298.300	$ 268.400	$ 1.312.500	$ 646.959	$ 625.848	$ 203.065	$ 199.790	$ 626.679

Adicionalmente se requiere contar con Balanceador de Carga Alta Capacidad con Hosting nube privada y soporte

de forma presencial en los momentos que se considere necesario o en caso de requerir soporte inmediato.

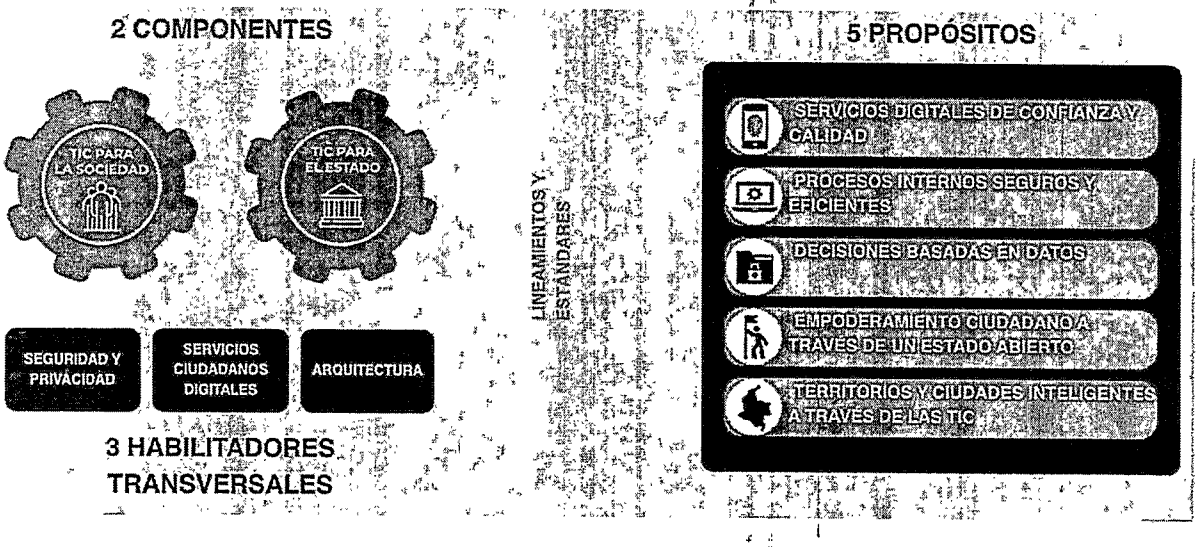
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE CORPONOR CON SERVICIO DE HOSTING DEDICADO.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS: para suplir la necesidad de forma técnica se hace necesario que la persona (natural o jurídica), cuente con la disponibilidad, capacidad e idoneidad para adelantar el objeto del presente proceso contractual y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Al cumplimiento de las actividades y criterios de la Política Gobierno Digital, la cual está definida en los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

El siguiente esquema muestra los componentes y habilitadores transversales y cómo su articulación permite alcanzar los propósitos de la política.



2.3 Estrategia de Gobierno Digital: Las siguientes son las actividades y criterios a cumplir en los componentes de la estrategia Gobierno Digital:

TIC para el Estado	Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias TI de los funcionarios públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.
TIC para la Sociedad	Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.
Arquitectura	Busca fortalecer las capacidades de gestión de TI de las entidades públicas, a través de la definición de lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del

	Estado.
Seguridad y Privacidad	Busca preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
Servicios Ciudadanos Digitales	Busca facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, para lograr la autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, esto será posible a través de la implementación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.

2.4 La articulación de estos elementos busca el logro de 5 propósitos concretos en materia de gobierno digital:

Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad	Consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios del Estado haciendo uso de las TIC, garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad, el almacenamiento y conservación de la información. Adicionalmente, la entidad debe garantizar el manejo seguro de la información, agilidad y facilidad en el acceso a trámites o servicios.
Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información	Consiste en realizar una gestión adecuada de las TIC para que los procesos de la entidad, entendidos como el conjunto de actividades que se relacionan entre sí para el logro de resultados específicos, cuenten con una arquitectura de TI que permita el manejo apropiado de la información, la optimización de recursos y el logro de resultados.
Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información	Consiste en garantizar que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información, se desarrollen bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la entidad, como ciudadanos, usuarios y grupos de interés, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos, desarrollo de aplicaciones, participación en asuntos de interés público, entre otros.
Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto	Consiste en que la entidad habilite los espacios, herramientas e información necesaria para que ciudadanos, usuarios y grupos de interés, tengan una injerencia efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público, a través del uso y aprovechamiento de los medios digitales.
Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Consiste en el aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva por parte de las entidades territoriales y los diferentes actores de la sociedad, a fin de co-diseñar e implementar iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

CRITERIO	DESCRIPCIÓN

Información en audio y video	Se debe posibilitar ofrecer información más relevante en audio y/o video, considerando que los archivos deben ser de calidad y al mismo tiempo permitir una fácil visualización en el sitio Web, disponiendo de los controles para manejar su reproducción. Los videos deben permitir incluir una breve descripción de su contenido, los temas relacionados y su fecha de elaboración. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en alianza con el Instituto Nacional Para Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional Para Sordos (INSOR) presentaron el 'Sello de Portal Accesible'. Las páginas web de entidades públicas y privadas podrán usar el sello para demostrar que implementan los prototipos de accesibilidad en sus sitios electrónicos, con lo cual beneficiarán directamente a cerca de 3 millones de colombianos con discapacidad, de los cuales el 43,4% presenta limitaciones visuales o auditivas.
Otros idiomas	Se debe poseer la opción de traducción información en la página web en otros idiomas, siendo obligatorio el uso del idioma inglés.

INTERACCIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Servicios de información al ciudadano	En la parte superior de la página inicial del sitio web de la entidad, existe una sección denominada "Atención y servicio a la ciudadanía" en la cual se ubica como mínimo lo siguiente: Ventanilla Única – PQRSF. Formularios. Normas y Protocolos de Atención. Certificado de retención en la fuente. Tramites Ambientales. Canales de atención como un CHATBOT.
Suscripción a servicios de información al correo electrónico o RSS	Se debe ofrecer la posibilidad de suscribirse a servicios de información en el sitio Web que permitan el acceso a contenidos como por ejemplo noticias, boletines, publicaciones, eventos, avisos de resultados entre otros. Dicha suscripción debe tener en cuenta lo siguiente: Al momento de realizar dicha suscripción, se proveen mensajes electrónicos que indiquen la recepción de la solicitud respectiva. La suscripción debe indicar claramente el tipo de información a enviar por parte de la entidad y las condiciones para ello. Debe permitir suspender la suscripción cuando el usuario así lo considere.
Encuestas de opinión	Se debe disponer de encuestas de opinión, con sus respectivos resultados, sobre temas generales relacionados con la finalidad de la entidad y de interés de los particulares. Se recomienda mantener un histórico de las encuestas y sus resultados.
Mecanismos de participación	Se debe habilitar mecanismos de participación como foros de discusión, listas de correo o blogs. Los foros son convocados, abiertos, respondidos y cerrados por la entidad. Los ejercicios que se desarrollen a través de foros o blogs deben ser conservados de manera que se puedan consultar los históricos, siguiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación en cuanto almacenamiento digital. La entidad define y publica las condiciones para su operación y publica, dentro de su calendario de actividades, los foros o ejercicios de participación programados.
Redes sociales	Se debe permitir habilitar redes sociales como mecanismo de interacción y como medio para la participación.
Servicios de	Se deben habilitar chats, salas de conversación, video chats o un ChatBot como

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
atención en línea	mecanismos de atención al ciudadano. La entidad definirá las condiciones para su operación, las cuales deberán ser plenamente visibles para los usuarios y se debe garantizar su correcto funcionamiento en los periodos establecidos.
Formularios para descarga	En concordancia con la Ley 962 de 2005, se deben poner a disposición gratuita de los particulares, a través del sitio Web, todos los formularios cuya diligencia se exija para la realización de los trámites y servicios de acuerdo con las disposiciones legales. Deben publicarse en un lugar visible y asociados al trámite o servicio respectivo. Los formularios del orden nacional que se utilicen en entidades del orden territorial o entes autónomos deben conservar el logotipo del Ministerio.
Consulta a bases de datos	Se debe habilitar servicios de consulta en línea a bases de datos que contengan información relevante para el ciudadano, garantizando la integridad y disponibilidad de dicha información.
Certificaciones y constancias	El ciudadano, empresario o servidor público, puede obtener digitalmente, las certificaciones y constancias que la entidad expida y que no constituyan un trámite de acuerdo con el SUIT. Se deberán definir mecanismos de seguridad y autenticidad que permita que terceros realicen estas consultas. Deberá establecerse un acuerdo de uso de la información entre las partes y cumplir las directrices de derechos de autor y propiedad intelectual que apliquen, según lo que defina la entidad responsable del tema (Derechos de Autor).

DEMOCRACIA

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Publicación de los espacios de participación	Se deben publicar en el sitio web, en una sección específica denominada "Participa" el listado todas las instancias formales de participación que, por norma, deben existir, así como otros espacios de participación ciudadana habilitados por la entidad para interactuar con los ciudadanos y usuarios.
Publicación para la participación	Se debe publicar en el sitio web el plan para la implementación de los espacios de participación por medios electrónicos. (Para lo anterior se debe implementar una herramienta, tal como el Videostream).
Datos para establecer contacto para la participación	Se deben establecer bases de datos que contengan información discriminada de cada uno los usuarios/clientes para convocarlos para la participación en línea.
Retroalimentación del plan para la participación	Mediante el uso de los mecanismos de interacción, se debe habilitar la recepción de observaciones de los ciudadanos sobre el plan de la participación y las instancias de control.
Convocatoria para la rendición de cuentas	Se debe posibilitar convocar a los ciudadanos y a los servidores públicos e interesados, a participar en la rendición de cuentas. La convocatoria a la rendición de cuentas se puede hacer, además de escrita, a través de los siguientes medios: Sitio web, Correo electrónico, Telefonía móvil, Redes sociales.
Consulta para la rendición de cuentas	Se deben permitir habilitar foros, chats o blogs para consultar a la ciudadanía y usuarios sobre los temas que deben ser incluidos en la rendición de cuentas.
Inclusión de propuestas en la rendición de cuentas	Se debe permitir incluir los temas propuestos y priorizados por la ciudadanía en la consulta, dentro de la rendición de cuentas.
Promoción y divulgación de la rendición de cuentas	Se deben implementar las acciones o estrategias de comunicación definidas en el plan de comunicaciones, para promocionar la jornada de rendición de cuentas. Los medios usados para realizar dicha promoción incluyen radio o prensa, sitio web.
Mecanismos de participación durante la rendición de cuentas	Al realizar la jornada de rendición de cuenta, se debe habilitar cualquiera de los siguientes canales: chat, redes sociales, foro o blog.
Resultados de la rendición de cuentas	Se debe permitir publicar los resultados de la rendición de cuentas, incluyendo la participación por diversos medios, antes y durante el ejercicio, y el informe respectivo

2.5 En cuanto a servicio de hosting, plataforma y administración web el servidor ofertado cuente con los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS EXIGIDOS		
Certificado de seguridad SSL	Espacio Ilimitado	Transferencia ilimitada
Corporativo @sudominio.com	Filtro Antispam	Cuentas de email ilimitadas
Mensaje de auto respuesta (saludos, vacaciones, etc.)	Protocolo POP, SMTP, IMAP (para acceso Outlook y otros clientes)	Acceso vía iPhone, Android y demás Smartphone
Incluidas 10 cuentas de email con Google App de 7 gigas de espacio c/u	Webmail: Roundcube - Horde - Squirremail	Panel de control (CPANEL) en español
IP dedicada	Acceso SSH	Monitoreo 7/24
Tecnología Cloud Vmware	Garantía uptime 99.9%	Procesadores Intel Quadcore i5-4 cores/12 Ghz
Memoria RAM 16G por nodo	Sistema operativo centros 5 64 Bits	Protección de discos RAID 1
Firewall para protección de ataques DDos, Xss, Bruteforce	Lenguajes PHP5, Perl, C, HTML, Symfony Framework y Ruby on Rails	Cuentas FTP ilimitadas
MySQL, PostfreSwl ilimitadas	Parqueo de dominios ilimitados	Subdominios ilimitados

2.6 Copias de respaldo (Backups): Realizar 3 Backups semanales incrementales con el fin de garantizar que los datos estarán protegidos., adicionalmente se entregará un Backup cada 2 meses en medio magnético o digital que el proveedor considere apropiado.

DETALLE REQUERIMIENTO	EXIGIDO
Espacio en disco (hosting)	Ilimitado
Cuentas de correo corporativo con dominio propio, con capacidad POP3 e IMAP y acceso Webmail para todos los correos, acceso a tres interfaces diferentes de administración de correos, con detector Antispam y Spamassasin	Ilimitadas
Plug in de visor de videos y películas flash con Streaming de audio y video	Instalación y configuración de Streaming vía USTREAM
Gestor de contenido. Mediante Panel de administración de cuenta de hosting.	CPANEL©
Soporte durante el tiempo de servicio del contrato	7/24 a través de múltiples canales, telefonía, correo, mensajería en línea.
Auto responder para las cuentas de correo electrónico y lista de correo.	Instalado y funcionando

DETALLE REQUERIMIENTO	EXIGIDO
Soporte de: PHP, PERL/CGI, TCL, Macro, Flash, Shockwave, herramientas de red (Network Tools), Data Base online	Soporte incluido
Soporte de base de datos MySQL/Postgress	Las que se requieran
Proporcionar estadísticas del sitio. Visualización de estadísticas mensuales, diarias, anuales, identificando zona geográfica o regiones de donde se originaron las mismas, así como estadísticas de motores de búsquedas usados para encontrar el portal.	Servicio de webalizer última versión u otro servicio
Servidor Linux, con Apache última versión del mercado funcional, Manejo, Soporte y Capacitación en Manejo de Joomla última versión funcional	Servidor Linux, para el gestor de contenido y capacitación de uso por 20 horas
Soporta hasta 5 dominios, Soporta PHP última versión funcional, Soporta PERL y Soporte Flash.	Dominios ilimitados
Receive your email to your phone via IMAP Support	
cuentas FTP	Ilimitadas
CGI, Fast CGI, Python, SSI Front page. phpMyAdmin	Instalado y compatible
Diversidad de aplicaciones preinstaladas.	Instalado
No restricción con dominios .com .org .net. gov .tv .co, etc.	No hay restricciones
Desarrollo del portal Web: Desarrollo de nueva versión del portal, con nueva apariencia gráfica, se ingresará toda la información contenida en el portal actual, desarrollo de animaciones e imágenes de soporte totalmente nuevas para toda la información y secciones. En todo caso, el rediseño debe ajustarse a los requerimientos de Gobierno en Línea para los portales web de las entidades.	Rediseño y ajustes de acuerdo al manual de manejo de imagen y cumplimiento de criterios de los niveles de la estrategia de gobierno en línea.
Sistema de CHAT: Instalación y configuración de sistema de chat.	que garantice amigabilidad al usuario y al administrador_
Garantizar módulo de logueo, de noticias, de encuestas, de formulario de contacto (direccionado al mail corporativo principal).	Módulo Login, polls y forms
Permitir visualizar y administrar calendario de eventos.	Modulo calendar para sincronizar eventos

DESCRIPCIÓN	EXIGIDO
Contar con la última versión de CPANEL	Si
Realización de Backups	Realizar 3 Backups semanales incrementales con el fin de garantizar que los datos estarán protegidos., adicionalmente se entregará un BACKUP full cada 2 meses, en el medio magnético que el proveedor considere apropiado
Acceso SSH	Si

SERVICIOS INCLUIDOS

DESCRIPCION	EXIGIDO
Tecnología Cloud Vmware. Garantía uptime 99,9% Procesadores Intel QuadCore i5 – 4 Cores/12 GHz. Memoria RAM – 16G por nodo. Sistema operativo CentOS 5 64 Bits. Protección de discos RAID 1. Firewall para protección de ataques DDos, Xss, Bruteforce. Lenguajes PHP5, Perl, C, HTML, Symfony Framework y Ruby On Rails. Cuentas FTP ilimitadas. MySQL/PostgreSQL ilimitadas. Puede alojar: Ilimitados dominios. Parqueo de dominios: ilimitados. Subdominios: Ilimitados subdominios. Actualización / Migración más recién.	SI

2.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA:

- El proveedor deberá presentar un plan de migración en caso de ser necesario para el desarrollo, implementación y puesta en línea de la Pagina Web y servicios mínimos como correos electrónicos y accesos FTP.
- Certificar que cuenta con una página web activa con su dominio corporativo, con herramientas de comunicación tales como formulario PQRSF o Formulario de Contacto, junto con un CHATBOT para la atención continua en su portal web en el momento de apertura de esta convocatoria.
- Certificar que cuenta con al menos con una aplicación móvil en producción en Android y/o IOS, para lo cual debe adjuntar evidencia como desarrollador de la aplicación móvil en producción. Es importante contar con una plataforma que sea compatible con aplicaciones móviles que esperamos se desarrollen en el mediano plazo, entonces necesitamos evidencias de experiencia en este tema de tecnologías móviles.

2.8 EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, Y ADEMÁS DEBERÁ CERTIFICAR QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE EJECUTAR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SO PENA DE SER RECHAZADA SU OFERTA:

- El contratista se compromete a ceder todo tipo de derechos (patrimoniales y de uso) sobre cualquier aplicativo que desarrolle para la corporación dentro de su término contractual.
- El contratista deberá poseer un Panel de control (CPANEL) en español, Estadísticas de visitantes por hora, ciudad, país, navegadores, tiempo en el sitio, etc.
- El contratista deberá poseer una IP dedicada para poder brindar un servicio optimo.
- El contratista se compromete a realización la Migración y/o Actualización más recién según indique el supervisor.
- El contratista garantizará que tenga Acceso SSH, al portal web con permisos o privilegios para acceso a la información.
- El contratista deberá estar Certificado en seguridad SSL.
- El contratista deberá disponer espacio ilimitado en Disco para el alojamiento de la información corporativa, con transferencia ilimitada.
- El contratista deberá garantizar el soporte de: PHP, PERL CGI, TCL, Macro, Flash, Macro, Shockwave, herramientas de red (Network Tools), Data Base online, cuentas FTP, FTP anónimos, páginas de error

configurables, estadísticas del sitio, personal chat room, contador de visitas del día, de la semana, del mes y total, entre otros.

- El contratista deberá garantizar un soporte 100% de base de datos MySQL o PostgreSQL de los desarrollos realizados.
- El contratista garantizara Plugin de visor de videos y películas flash.
- El contratista garantizará un año de hosting y dominio con cuentas de correo electrónico y banda ancha ilimitados, que permitan manejarse desde Webmail con el espacio suficiente para mantener los correo entrantes y salientes durante un tiempo prudencial como mínimo del tiempo del servicio de hosting.
- El contratista deberá Certificar que está en capacidad para 1000 cuentas de correos corporativos, con el dominio propio. Desde 2G/cada cuenta.

En general las cuentas de correo deberán tener las características:

- Filtros antispam.
- Mensaje de auto respuesta (saludos, vacaciones, etc.).
- Protocolo POP, SMTP, IMAP (para acceso Outlook y otros clientes).
- Acceso vía IOS, Android y demás smartphones.
- Webmail: Roundcube - Horde – Squirremail.
- El contratista deberá garantizar auto-responder para las cuentas de correo electrónico y lista de correo.
- El contratista deberá poseer un gestor de contenidos, el cual deberá tener un(os) usuario(s) administrador (es), editores y usuarios según la exigencia de CORPONOR.
- El contratista deberá garantizar módulo de logueo, de noticias, de encuestas, de formulario de contacto (direccionado al mail corporativo principal).
- El contratista deberá mantener vigente un sistema de CHATBOT, que permita a los visitantes realizar consultas en línea dentro del horario establecido para ello. En caso de que no exista un funcionario de la corporación que este atendiendo el chat se deberá dejar la posibilidad de que el ciudadano envíe la solicitud a través de formulario.
- El contratista de ser necesario deberá desarrollar y/o implementar una herramienta para el manejo de documentos generados internamente por la corporación, para sus funcionarios, El contratista o usuarios externos, relacionados con servicios en línea como certificaciones.

La herramienta debe mantener las siguientes características:

- Debe tener acceso a través del portal web de CORPONOR, de forma segura y con contraseñas tanto a los administradores como a los usuarios, cuando se considere necesario por la corporación.
- Desarrollar y administrar soluciones tecnológicas, que les permita a los usuarios que han participado de las capacitaciones dadas por la corporación, obtener el certificado de asistencia. Estas certificaciones estarán en la herramienta en formato PDF que se generaría automáticamente o podrá ser adjuntada por el administrador designado para ello.
- Debe poseer los módulos de administración de usuarios.
- Debe tener las opciones de carga masiva mediante algún formato determinado, para que la herramienta registre la información de usuarios o de los datos respectivos de los diferentes documentos a generar.
- El contratista desarrollar y/o mejorar la herramienta para manejo de ventanilla de correspondencia virtual, que le permita a los usuarios registrar sus solicitudes con sus anexos, relacionados con Peticiones, Quejas, Reclamos o felicitaciones. La herramienta debe tener en cuenta la normatividad vigente en cuanto a los campos solicitados y la obligatoriedad de ellos, para registrar el tipo de información según sea el caso. Igualmente, tener la posibilidad que el usuario pueda consultar el avance del trámite interno y si es el caso poder acceder al documento digitalizado de respuesta generado.
- El contratista se deberá elaborar e implementar y mantener actualizado un portal actualizado un portal para uso interno de funcionarios, (intranet), a semejanza del portal web corporativo, con restricción de acceso, para evitar el ingreso de personal externo. En dicho portal para uso interno deberá según lo convenido por la corporación publicarse información de actividades de interés hacia el interior de la corporación y que pueda

ser administrable por diferentes áreas donde se genere la información, que podría ser desde cada oficina o subdirección quienes tengan su sección respectiva.

- El contratista desarrollar o realizar ajustes a la página web de CORPONOR que facilite el cumplimiento de los requerimientos de Gobierno Digital para los portales web de las entidades.
- El contratista deberá realizar copias de respaldo, 1 BACKUP Semanal, de toda la información publicada y alojada en el portal web, para su fácil recuperación en caso de inconvenientes. Adicional se entregará un BACKUP cada dos meses al Área de TI.
- El contratista deberá asistir presencialmente el tiempo que se requiera.
- El contratista deberá brindar atención presencial quincenalmente o programada para la evaluación de nuevos requerimiento o supervisión del correcto funcionamiento operativo de la página Web.
- El contratista deberá dar un soporte durante el tiempo de servicio del contrato; para ello deberá formalmente allegar un documento donde especifique: números de teléfono móvil, nombre de contacto personal de soporte, dicho soporte deberá estar disponible cuando se presente alguna falla, anomalía o cuando CORPONOR lo estime conveniente; a su vez deberá atender los requerimientos o solicitudes ya sea a través de correo electrónico, mensajería instantánea, Skype, Meet, telefónicamente o vía acceso remoto en caso que no se requiera presencialidad.
- El contratista deberá diseñar y entregar videos y/o manuales a los usuarios publicadores según la Política Editorial en la página web.
- El contratista deberá Capacitar presencialmente a todos los usuarios publicadores según la Política Editorial en la página web.
- El contratista deberá realizar una inducción presencialmente al personal del Área de TI y/o a quien el Área designe, sobre la administración del portal con el gestor de contenidos instalado.
- El contratista deberá realizar por lo menos de tres talleres presenciales, para los diferentes tipos de usuarios encargados en CORPONOR de la publicación y de datos abiertos y administración de la página web objeto del contrato. Con las medidas sanitarias, sin aglomeración de personas y de acuerdo a lo dispuesto en los decretos de la pandemia.
- El contratista deberá Identificar y/o actualizar la información consignada en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, siguiendo los manuales y lineamientos de la estrategia Gobierno Digital.
- El contratista deberá migrar/actualizar el contenido del Sitio web a la última versión existente.
- El contratista deberá actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.
- El contratista deberá dar cumplimiento a lo normado en la Ley 100 de 1993, el OFERENTE deberá estar afiliado al Sistema Integral de Seguridad social de que trata el artículo 282 de la Ley en Cita.
- Adicionalmente el contratista deberá conocer la normatividad vigente sobre la estrategia de gobierno digital, especialmente los manuales que genera el Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones, que contiene los criterios para su implementación y evaluación, en lo cual deberá dar asesoría para su cumplimiento.
- El contratista deberá suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- El contratista debe aplicar los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la Corporación para los respectivos registros.
- El contratista debe cumplir con la obligación de cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá allegar al supervisor del mismo los respectivos comprobantes de los pagos efectuados por tales conceptos.
- El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR y el diligenciamiento de los formatos respectivos.

2.9 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	Código UNSPSC
81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**21.** Servicios de internet	**21.** Servicios de hospedaje de operación de sitios web	**81112105**

2.10 Contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios.

2.11 Obligaciones del contratista: El contratista en virtud del presente contrato adquiere las siguientes obligaciones:

- El contratista se compromete a ceder todo tipo de derechos (patrimoniales y de uso) sobre cualquier aplicativo que desarrolle para la corporación dentro de su término contractual.
- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato descrito en el numeral 2.1 objeto y con las condiciones técnicas establecidas en el numeral 2.2 del estudio previo y que hace parte integral del contrato.
- El contratista deberá capacitar al personal del Área de TI y a los actores que publican en la página web según la política editorial de la entidad.
- El contratista deberá garantizar el servicio de página Web a CORPONOR ubicada en el dominio https://Corponor.gov.co/ orientado al cumplimiento de las actividades y criterios de la Política Gobierno Digital.
- El contratista deberá poseer un Panel de control (CPANEL) en español, Estadísticas de visitantes por hora, ciudad, país, navegadores, tiempo en el sitio, etc.
- El contratista deberá garantizar una IP dedicada para la prestación del servicio.
- El contratista deberá garantizar acceso SSH, al portal web con permisos o privilegios para acceso a la información.
- El contratista deberá brindar un Certificado de seguridad SSL.
- El contratista deberá disponer espacio ilimitado en Disco para el alojamiento de la información corporativa, con transferencia ilimitada.
- El contratista deberá garantizar el soporte todos los lenguajes de programación a la fecha actual, herramientas de red (Network Tools), Data Base online, cuentas FTP, FTP anónimos, páginas de error configurables, estadísticas del sitio, personal chat room, contador de visitas del día, de la semana, del mes y total, entre otros.
- El contratista deberá garantizar un soporte 100% de base de datos MySQL o PostgreSQL de los desarrollos realizados por el contratista.
- El contratista deberá garantizará Plugin de visor de videos y documentos.
- El contratista garantizará un año de hosting y dominio con cuentas de correo electrónico, que permitan manejarse desde Webmail con el espacio suficiente para mantener los correo entrantes y salientes durante un tiempo prudencial como mínimo del tiempo del servicio de hosting.
- El contratista deberá garantizar 1000 cuentas de correos corporativos, con el dominio propio. Desde 2G/cada cuenta.

En general las cuentas de correo deberán tener las características:

- Filtro Antispam
- Mensaje de auto respuesta (saludos, vacaciones, etc.)
- Protocolo POP, SMTP, IMAP (para acceso Outlook y otros clientes)
- Acceso vía IOS, Android y demás smartphones
- Webmail: Roundcube - Horde – Squirremail

- El contratista deberá garantizar auto-responder para las cuentas de correo electrónico y lista de correo.
- El contratista deberá poseer un gestor de contenidos, el cual deberá tener un(os) usuario(s) administrador (es), editores y usuarios según la exigencia de CORPONOR.
- El contratista deberá garantizar módulo de logueo, de noticias, de encuestas, de formulario de contacto (direccionado al mail corporativo principal).
- El contratista garantizará visualizar fecha del día y fecha de la última actualización del contenido del portal.
- El contratista garantizará poder permitir la visualización y administración en calendario de eventos.
- El contratista debe mantener un sistema de CHATBOT, que permita a los visitantes realizar consultas en línea dentro del horario establecido para ello. En caso de que no exista un funcionario de la corporación que este atendiendo el chat se deberá dejar la posibilidad de que el ciudadano envíe la solicitud a través de formulario.
- El contratista de ser necesario deberá desarrollar y/o implementar una herramienta para el manejo de documentos generados internamente por la corporación, para sus funcionarios, El contratista o usuarios externos, relacionados con servicios en línea como certificaciones.

La herramienta debe mantener las siguientes características:

- Debe tener acceso a través del portal web de CORPONOR, de forma segura y con contraseñas tanto a los administradores como a los usuarios, cuando se considere necesario por la corporación.
- Que les permita a los usuarios que han participado de las capacitaciones dadas por la corporación, obtener el certificado de asistencia. Estas certificaciones estarán en la herramienta en formato PDF que se generaría automáticamente o podrá ser adjuntada por el administrador designado para ello.
- Debe poseer los módulos de administración de usuarios.
- Debe tener las opciones de carga masiva mediante algún formato determinado, para que la herramienta registre la información de usuarios o de los datos respectivos de los diferentes documentos a generar.
- El contratista debe tener en cuenta la normatividad vigente en cuanto a los campos solicitados y la obligatoriedad de ellos, para registrar el tipo de información según sea el caso. Igualmente, tener la posibilidad que el usuario pueda consultar el avance del trámite interno y si es el caso poder acceder al documento digitalizado de respuesta generado.
- El contratista deberá construir una intranet flexible y adaptable, capaz de evolucionar junto con las necesidades de la empresa. La plataforma deberá permitir una alta personalización, tanto a nivel individual como a nivel de equipo, para satisfacer las necesidades específicas de cada área de la organización. Además, se requerirá que la intranet fomente la colaboración y el trabajo en equipo a través de herramientas y funcionalidades que faciliten la comunicación y el intercambio de conocimiento.
- El contratista desarrollara o actualizara por mínimo dos subpáginas y la página de inicio o home orientadas a mejorar la experiencia de usuario e interacción con la página web CORPONOR que facilite el cumplimiento de los requerimientos de Gobierno Digital para los portales web de las entidades.
- El contratista garantizará desarrollar o realizar ajustes a la página web de CORPONOR que facilite el cumplimiento de los requerimientos de Gobierno Digital para los portales web de las entidades.
- El contratista debe facilitar el logro de por lo menos un Sello de Excelencia Gobierno Digital en datos abiertos u otra tipología de interés para la entidad, orientado a garantizar y certificar la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado Colombiano, en el marco del decreto 2573 de 2014 y adoptado en la resolución 2405 de 2016 por parte del Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- El contratista deberá realizar copias de respaldo 3 Backups Semanales, de toda la información publicada y alojada en el portal web, para su fácil recuperación en caso de inconvenientes. Adicional se entregará un BACKUP cada dos meses al Área de TI.
- El contratista deberá Monitoreo permanente 7/24 durante el periodo de servicio ofrecido por el contratista, atención en tiempo real en línea o a través del correo electrónico.
- El contratista deberá asistir presencialmente el tiempo que se requiera.

- El contratista deberá brindar atención presencial quincenalmente o programada para la evaluación de nuevos requerimiento o supervisión del correcto funcionamiento operativo de la página Web.
- El contratista deberá dar un soporte durante el tiempo de servicio del contrato; para ello deberá formalmente allegar un documento donde especifique: números de teléfono fijo y móvil, nombre de contacto personal de soporte, dicho soporte deberá estar disponible cuando se presente alguna falla, anomalía o cuando Corponor lo estime conveniente; a su vez deberá atender los requerimientos o solicitudes ya sea a través de correo electrónico, Mensajería instantánea, Skype, telefónicamente o vía acceso remoto y/o presencial si fuese el caso.
- El contratista deberá diseñar y entregar videos y/o manuales a los usuarios publicadores según la Política Editorial de la página web.
- El contratista deberá realizar una inducción al personal del Área de TI y a quien se designe, sobre la administración del portal con el gestor de contenidos instalado.
- El contratista realizara por lo menos de tres talleres presenciales según requerimiento de su supervisor, para los diferentes tipos de usuarios encargados en Corponor de la publicación de datos abiertos y administración de la página web objeto del contrato.
- El contratista debe identificar y actualizar la información consignada en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, siguiendo los manuales y lineamientos de la estrategia Gobierno Digital.
- El contratista deberá migrar de ser necesario o actualizar el contenido de la página web al último BACKUP realizado.
- El contratista deberá actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.
- En cumplimiento a lo normado en la Ley 100 de 1993, el contratista deberá estar afiliado al Sistema Integral de Seguridad social de que trata el artículo 282 de la Ley en Cita.
- Adicionalmente el contratista deberá conocer la normatividad vigente sobre la estrategia de Gobierno Digital, especialmente los manuales que genera el Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones (MINTIC), que contiene los criterios para su implementación y evaluación, en lo cual deberá dar asesoría para su cumplimiento.
- El contratista deberá suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- El contratista deberá aplicar los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la Corporación para los respectivos registros.
- El contratista deberá cumplir con la obligación de cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá a llegar al supervisor del mismo los respectivos comprobantes de los pagos efectuados por tales conceptos.
- El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR y el diligenciamiento de los formatos respectivos.
- El contratista garantizará el servicio de una cuenta Google Workspace Essentials o similar que permita realizar reuniones virtuales ilimitadas las 24 horas del día con hasta 150 participantes sin tope de almacenamiento, sin límite de tiempo, entre otras que faciliten la realización de este tipo de encuentros virtuales.

2.12 Duración: La duración será a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única pactada y el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. Este contrato podrá ser adicionado de conformidad a lo señalado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

2.13 Lugar: El objeto del contrato se realizará en la Sede de CORPONOR ubicada en el municipio de Cúcuta y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de Cúcuta.

2.14 Interventor o supervisor del contrato por parte de la corporación: La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de la Subdirección de Planeación y Fronteras, RICARDO VILLAMIZAR

BECERRA o quien se encuentre a cargo, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

2.15 Forma de pago: CORPONOR pagará al contratista, el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales así:

Conforme a los términos del contrato y a lo establecido en la normatividad vigente, los pagos al contratista se efectuarán de manera proporcional a los avances efectivamente ejecutados y verificados. Dichos avances serán cuantificados y certificados por el supervisor del contrato, mediante informes de ejecución que detallen los trabajos realizados.

3. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, en el Ordenamiento Constitucional, en las Leyes Civiles y Comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO: La entidad, una vez realizado el respectivo análisis del sector, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.61 del decreto 1082 de 2015; análisis que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo, asimismo el estudio de mercado respectivo que determina las condiciones contractuales. (El análisis del sector hace parte integral del presente estudio)

5.1 Valor estimado de contrato: El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.CTE ($36.000.000,00),** subordinados al rubro N° 1700 - 2.3.2.02.02.008.3299.0900-5.A.2.B.2-16 - 15 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción con vigencia 2025.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION Y SELECCIÓN

Serán factores de verificación los requisitos mínimos habilitantes que se relacionan a continuación y se hará exclusivamente con el proponente que presente el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.
- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el referido y relacionado en el presente proceso contractual. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden las actividades señaladas en el objeto del proceso contractual.
- Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad.
- Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA:** Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio.

En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones

establecidas en la Constitución Política o en la Ley se hará por cada uno de sus miembros.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

- **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO Y FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS:** El oferente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida establecido por la Ley 190 de 1995 en su art. 1, según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

De igual manera, debe presentar la Declaración de Bienes según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el caso de personas naturales.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos:

Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con anterioridad Treinta (30) días contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, se acreditará su existencia y representación legal con la certificación de la autoridad competente de su país de origen, refrendada por el Cónsul Colombiano de la respectiva ciudad, debiéndose a su vez refrendar la firma de éste por la Cancillería Colombiana.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, la ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, deberá comprobar su

existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

El oferente deberá tener inscrita las siguientes actividades:

6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el presente proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre del proceso, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía o en el evento de que el oferente sea persona jurídica, allegará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la libreta militar o en el evento de que el oferente sea persona jurídica, allegará fotocopia de la libreta militar del representante legal.

6.2 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- **Personas jurídicas:** Lo harán mediante certificación en original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

 - En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
 - En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

- **Personas naturales:** Empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

 - En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERÁ ANEXAR ESTE REQUISITO.

No se aceptará afiliación al Sisbén, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

- **Carta de información de consorcios o uniones temporales:** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta lo siguiente:

 - En caso que el proponente sea un Consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
 - En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.

Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORPONOR.

Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia señalada anteriormente.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente en la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar esta certificación.

Los integrantes del Consorcio y/o unión temporal deberán manifestar bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

El documento deberá estar debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo, y deberá allegarse fotocopia del documento de identidad de cada uno.

El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de esta contratación, en el caso de ser adjudicatario de la misma.

NOTA: Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

RUT: El proponente Deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado con ajuste a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, por la cual adopta la nueva clasificación de las actividades económicas a partir del 1° de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código estar registrado en la Cámara de Comercio.

El oferente deberá tener inscrito los siguientes códigos:

6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Si se trata de consorcio o unión temporal entre los dos o más de sus integrantes deberá anexar este requisito.

EXPERIENCIA: Para que sea aceptada la propuesta, se debe cumplir las siguientes condiciones el proponente deberá anexar cinco (05) contratos y/o certificaciones, celebrados con entidades públicas y/o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

- Dos (02) Contratos o certificaciones cuyo objeto contractual esté relacionado con: Desarrollo, puesta en marcha y administración de portales web institucionales a personas jurídicas legalmente constituidas, con los lineamientos establecidos de la estrategia Gobierno Digital, orientado al cumplimiento de los criterios establecidos por la normatividad vigente, celebrado con entidades públicas y/o privadas.
- Dos (02) Contratos o certificación cuyo objeto contractual esté relacionado con: Administración y mantenimiento de redes sociales de forma continua por un año consecutivo a una corporación o empresa

legalmente constituida, bajo lineamientos de marketing digital, facilitando la implementación de la estrategia digital de la empresa u organización. Celebrado con entidades públicas y/o privadas.

- Un (01) Contrato o certificación cuyo objeto contractual esté relacionado con: Servicio de Hosting Ilimitado Para portales Web a entidades legalmente constituidas, que incluya por lo menos 1000 Correos Corporativos, que incluya soporte técnico 24 horas y todos los elementos que garanticen una adecuada prestación del servicio. Celebrado con entidades públicas y/o privadas.
- Que la sumatoria del valor de los cinco (05) contratos aportados sea igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual.
- Debe presentar conocimiento demostrable en el desarrollo y administración de soluciones tecnológicas en PHP, JavaScript, WordPress, MySQL, ionic, angular, vue, GitHub, para lo cual por favor adjuntar por lo menos una hoja de vida con las competencias y experiencia requerida de un Ingeniero de sistemas vinculado a la empresa.
- Certificación de servidor dedicado por lo menos con dos años de antigüedad de forma continua, emitida por el proveedor de hosting.
- Debe presentar experiencia demostrable en el logro o desarrollo de estrategias para alcanzar Sellos de Excelencia con la normatividad establecida en Gobierno Digital en datos abiertos u otra tipología en el marco del decreto 2573 de 2014 y adoptado en la resolución 2405 de 2016 por parte del Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Debe presentar conocimientos en marketing digital, por lo menos contar en su equipo de trabajo con un profesional certificado en Marketing Digital por una institución reconocida a nivel nacional o Internacional.
- Certificar la infraestructura disponible y el hardware o equipos tecnológicos disponibles para la prestación del servicio ofertado, con la descripción de espacio físico, equipos de cómputo, dispositivos móviles y todo lo requerido para garantizar la prestación del servicio.

Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de sus integrantes puede aportar toda la experiencia requerida en el presente numeral.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

VERIFICADA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A TRAVES DEL CONTRATO, CERTIFICACIONES Y/O HOJAS DE VIDA SE CONSIDERARÁ VIABLE POR EXPERIENCIA.

7. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con la condiciones técnicas Expuestas en el numeral 2.4 del presente estudio. Según Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

8. CONVOCATORIA A LAS MIPYMES DEL AMBITO DEPARTAMENTAL

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, en consecuencia, se convoca a las MIPYMES nacionales domiciliadas en el departamento Norte de Santander, interesadas en este proceso de selección, a expresar su interés en la forma y oportunidad prevista en la norma citada.

9. ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, se convoca a las MYPIMES, interesadas en este proceso de selección, a expresar su interés en la forma y oportunidad prevista en la norma citada.

ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MYPIME NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

La solicitud deberá contener:

- La Manifestación de interés en participar y la solicitud de limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES.
- Acreditación de la condición de MYPIME, para lo cual anexará la certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, con copia de la matrícula profesional de contador o del revisor fiscal y el certificado de la vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores, donde conste que la empresa cumple con las condiciones de planta de personal, de activos exigidos y demás requisitos exigidos por la Ley 590 de 2000, modificada por la ley 905 de 2004
- La MiPymes debe acreditar que el domicilio principal de la empresa está ubicado en el departamento Norte de Santander, se verificara con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa, de conformidad con la Sección 4, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.
- Acreditar por lo menos un (1) año de constituida al momento del presente aviso. Para el efecto, se anexará la certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además se deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Así mismo, podrán manifestarse los CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES, los cuales deberán estar integrados únicamente por MYPIMES. Para estos efectos, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de MYPIMES que los integran; deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos arriba señalados.

10. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el numeral 8 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreo 1860 de 2021, si existe empate entre dos o más propuestas, la Corporación utilizará los siguientes criterios:

"En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan":

12. RIESGOS PREVISIBLES

La actividad realizada por el contratista es un contrato de servicios por lo anterior puede presentarse incumplimiento y mala calidad del servicio entre otros.

- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato: será responsabilidad del contratista 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.
- Diferencias y controversias relativas a la ejecución del contrato: será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. En el 8 desarrollo del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. La terminación del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.

13. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA

De la celebración del contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

- De Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más
- De Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.
- De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista emplee: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

14. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplido los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo con el cronograma establecido para su perfeccionamiento, se procede a la celebración del contrato., que de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, es la aceptación de la oferta para los procesos de Mínima Cuantía.

MELVA YANETH ÁLVAREZ VARGAS
Subdirectora de Planeación Y Fronteras

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Melva Yaneth Álvarez Vargas	Subdirectora de Planeación y Fronteras	
Revisó:	Nohora Uribe Ramírez	Profesional de Contratación	
Elaboró:	Ricardo Villamizar Becerra	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			